



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

# MGV

# b BOLETÍN OFICIAL

AÑO XI - N° 471

12 de diciembre de 2024

# Se retomó la obra del edificio del CEAM



# 32° Edición Expo Holando

CORONEL CHARLONE



# SUMARIO

N° 471 - 12 de diciembre de 2024

- 02** Sumario. / Convocatoria a guardavidas.
- 03** Reunión del CORESA con foco en la vacunación contra el dengue.
- 04** Homenaje a pioneros del canotaje villeguense en la apertura del Selectivo Pcial. de Velocidad.
- 05** Continúan la obra del edificio del CEAM / 32° Edición Expo Holando en Coronel Charlone.
- 06** Becas Municipales / Se prepara una nueva escrituración de viviendas sociales.
- 07** Avances en infraestructura eléctrica. / Trabajos en el Parque Municipal.
- 08** Noche de los Museos. Mapping: Al ver, verás.
- 09** El intendente Alegre recibió a la delegación que participó de los Juegos Bonaerenses 2024.
- 12** 65 años de la Escuela-Taller de Niños Pintores "La Fragua".
- 14** Gestiones del Departamento Ejecutivo.
- 15** Cae la Noche Tropical: la magia de Puig en el escenario del Teatro Español.
- 16** HCD: Ordenanzas, Resoluciones y Decretos / Calendario Sesiones.

DEPORTES: CONVOCATORIA

## Guardavidas para el Balneario Municipal y piletas de los pueblos del partido

La Secretaría de Deportes de General Villegas invita a todos los interesados a postularse para desempeñarse como Guardavidas en la temporada estival del Balneario Municipal y las piletas de los pueblos del partido.

### Requisitos de postulación:

- Tener la reválida habilitante del año en curso.( título habilitante)
- Tener disponibilidad horaria.
- Enviar CV y/o consulta a [deportesgralvillegas@gmail.com](mailto:deportesgralvillegas@gmail.com) o dirigirse a la Secretaria y/o Dirección de Deportes (SUM)

Horario: De lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.  
Teléfono de contacto: 3388456940



# MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Dr. César Leiva  
Jefatura de Gabinete

Fernando O. Galli  
Secretaría de Gobierno

Arq. Alejandra Matellán  
Secretaría de Obras y  
Servicios Públicos

Gisela Bollini  
Secretaría de Hacienda  
y Finanzas

Valeria Iglesias  
Secretaría de Educación  
y Cultura

Oscar Trojaola  
Secretaría de  
Desarrollo Social

Mónica Spertino  
Secretaría de Promoción  
y Producción

Luis Plana  
Secretaría de Seguridad  
y Defensa Civil

Silvia Álvarez  
Secretaría de Deportes  
y Turismo

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**  
Intendente Municipal

**BOLETÍN  
OFICIAL**

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846

[boletinoficial@villegas.gov.ar](mailto:boletinoficial@villegas.gov.ar)

## SALUD

# Villegas participó en reunión del CoReSa, con foco en el Plan de Vacunación para el dengue



El director del Hospital de General Villegas, Dr. Luis Irigaray, participó el martes 26 de noviembre, en una nueva jornada del Consejo Regional de Salud (CoReSa) de la Región Sanitaria II, que se llevó a cabo en la ciudad de Daireaux. En este encuentro, se abordaron diversos temas relacionados con la gestión de políticas sanitarias regionales, con un énfasis particular en el avance del Plan Integral de Prevención y Vacunación contra el dengue en la provincia de Buenos Aires.

El evento, que reunió a directores de hospitales y funcionarios de salud de la región, estuvo encabezado por el intendente de Daireaux, Alejandro Acerbo, y contó con la presencia del director de la Región Sanitaria II, Pedro Hernández, y la referente regional de inmunizaciones, Marcela Pino Ramos.

Uno de los aspectos destacados de la jornada fue la presentación del plan de vacunación contra el dengue, que forma parte de la estrategia integral para combatir esta enfermedad emergente en la región. «Se dieron los lineamientos respecto a la creación de equipos, capacitación para el manejo previo, que es lo que se está haciendo en este momento con el control de los vectores, algoritmos y flujogramas de trabajo para las instituciones de primer nivel (CAPS) y el ámbito hospitalario», explicó el Dr. Irigaray, quien además destacó la importancia de la cooperación interinstitucional en la lucha contra el dengue.

En relación al sistema de vacunación, el Dr. Irigaray explicó que las vacunas adquiridas por la Provincia de Buenos Aires están destinadas a una población específica, pero advirtió que esa decisión podría variar, ya que «estas cuestiones son muy dinámicas».

En paralelo al encuentro del CoReSa, se llevaron a cabo dos capacitaciones a cargo de profesionales del Departamento de Zoonosis de Azul, perteneciente al Ministerio de Salud Provincial, que profundizaron sobre temas clave como el control de vectores, uso de larvicidas, diagnóstico y derivación de muestras. En estas formaciones participó el Director de

Medio Ambiente, Ing. Alessandro Tamburi, quien estuvo presente para fortalecer el trabajo conjunto entre las áreas de salud y medio ambiente de la municipalidad de General Villegas en la prevención del dengue.

«Este es un trabajo conjunto que involucra a diferentes áreas del sistema de salud, y la participación activa de Medio Ambiente es esencial. El control de vectores y la utilización de larvicidas son pasos fundamentales para la prevención», señaló el Dr. Irigaray.

La última reunión del CoReSa del año también sirvió para hacer un balance de las acciones desarrolladas y analizar cómo optimizar los recursos disponibles, tanto humanos como tecnológicos, para seguir avanzando en la lucha contra enfermedades como el dengue. En este sentido, se destacó la importancia de fortalecer la fuerza laboral y de seguir implementando estrategias para una mejor utilización de los recursos en el ámbito sanitario.

El trabajo coordinado entre los distintos actores de la salud y el medio ambiente resulta fundamental para la efectividad de las políticas públicas en el ámbito sanitario, especialmente cuando se trata de abordar emergencias sanitarias como el dengue.

## ¡Sumate a la Fuerza!

[www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

¡Escanea el QR!

### Requisitos de inscripción

- > Ser Argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción.
- > Tener entre 17 y 29 años de edad.
- > Haber finalizado de cursar el nivel secundario completo.
- > Poseer domicilio real en la Provincia de Buenos Aires.
- > Responder a las aptitudes psicofísicas establecidas en la Ley N° 13.982.
- > No registrar Antecedentes Penales (Provincia - Nación).

## >> Escuela de Policía Juan Vucetich <<

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

## DEPORTE

# Homenaje a pioneros del canotaje villeguense en la apertura del Selectivo de velocidad



El Parque Municipal «General José de San Martín» fue escenario el 9 de noviembre, del acto de apertura del Selectivo Provincial de Velocidad 2024 para Kayaks y Canoas, una competencia que reunió a más de 200 palistas de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires. El evento, que tuvo lugar el 9 y 10 de noviembre en la Pista de Canotaje de la laguna local, fue organizado por la Federación Bonaerense de Canoas y Kayaks (FEBOKAK) y el Kayak Club La Botera, con el auspicio de la Secretaría de Deportes y Turismo.

Las competencias, que incluyeron distancias de 200, 500 y 1000 metros en diferentes categorías (desde pre infantiles hasta paracanotaje), fueron una verdadera fiesta del deporte náutico. Participaron deportistas de localidades como La Plata, Jauregui, Mar del Plata, Mendoza, Viedma, Tandil, entre otras, quienes disfrutaron de un evento de gran nivel en un entorno natural único.

Tras izar el pabellón nacional, el presidente del club náutico villeguense, Daniel Arbas, expresó su agradecimiento «a todos los que hicieron ese esfuerzo para estar presentes hoy acá» e «infinitamente al municipio que, junto a todo su equipo, ha hecho un trabajo muy bueno en el parque, un trabajo que hacía falta para mejorar la calidad de la pista».



Por otro lado, destacó que «somos un club joven, pero de vez en cuando queremos mirar atrás y ver el camino recorrido, y por eso, en todas las regatas tratamos de homenajear a alguien. En esta oportunidad queremos homenajear a los que introdujeron el canotaje en General Villegas hace ya 25 años: Gustavo Britos y Oscar Álvarez, que en su momento era director de Deportes».

«A ellos queremos dedicarles esta regata, porque fueron quienes sembraron esta semillita del canotaje en Villegas y que seguimos tratando de mantener y de hacer florecer».

El intendente Gilberto Alegre elogió a los miembros de La Botera y manifestó que «es raro que en el medio de la pampa exista un club de remo y que tengamos un lugar destacado para practicar este deporte. Esto, sin ninguna duda, se debe a que hay un montón de locos que se animan a estas cosas. Y quizás el loco más importante que hemos tenido, es Oscar Álvarez».

En referencia a Oscar Álvarez, quien no pudo estar presente en el acto de apertura, Alegre señaló que «lo recuerdo siempre trabajando gratis por el deporte. Lo conocí y lo convoqué a sumarse a nuestra gestión, y ahí pude conocerlo con mayor intensidad».



Continuó diciendo que desde la Dirección de Deportes «organizó prácticamente todo lo que es hoy el parque y armó un club de rugby. Si hubieran conocido lo que era cuando empezaron se reírían, porque era un páramo, un terreno relleno con el barro de la laguna».

Destacó la iniciativa de «la gente de La Botera por recordarlo a Oscarito «Gallego» Álvarez, porque fue un protagonista muy importante en la historia del deporte en General Villegas».

El intendente municipal hizo mención también al trabajo incansable del ex funcionario del área de deportes de sus gestiones anteriores, para revitalizar el atletismo y el ciclismo con la Vuelta al Partido de General Villegas.

Por último felicitó a todos los remeros de la provincia de Buenos Aires que participaron de la competencia señalando que «seguramente también en sus pueblos, en cada uno de sus localidades, deben tener estos monstruos sagrados que admiran el deporte y dan todo por eso. Por eso, gracias por estar aquí».

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

# Continúan la obra del edificio del CEAM



La arquitecta Alejandra Matellán, titular de la Secretaría de Obras Públicas, destacó los avances y prioridades en el ámbito de la infraestructura pública, como parte del plan de trabajo implementado desde diciembre de 2023, tras la asunción de Gilberto Alegre al frente del municipio. Durante este tiempo, se priorizaron obras esenciales para mejorar las infraestructuras educativas, sanitarias y comunitarias, con un enfoque decidido en

la continuidad de proyectos que habían quedado sin concluir o que se recibieron con serias deficiencias durante la gestión anterior.

Entre las principales iniciativas, se destacó la decisión de continuar con las obras iniciadas tanto en el mandato anterior como en la gestión anterior de Alegre, que habían quedado paralizadas. Un claro ejemplo de ello es la construcción del edificio del CEAM, ubicado en la esquina de Castelli y Alvear, frente a la estación del ferrocarril, que había sido abandonado durante el gobierno de Campana.

En agosto de este año, la arquitecta Matellán había señalado que se tomaría la decisión de retomar las obras clave de la gestión anterior, con el objetivo de finalizar no solo las intervenciones que habían quedado inconclusas, sino también poner en marcha nuevos proyectos de vital importancia para la comunidad.

El CEAM, que había sido abandonado durante los ocho años de la administración anterior, es uno de los proyectos que ahora está en plena ejecución. Este viernes, Matellán brindó detalles sobre el avance de la obra y confirmó que se está trabajando en la licitación correspondiente. «Estamos avanzando para completar seis aulas en planta baja y un cuerpo sanitario con la estructura de hormigón que faltaba. Además, ya comenzamos con los trabajos de desagües y mampostería», indicó la funcionaria.

## CORONEL CHARLONE

# 32° Edición Expo Holando

El intendente municipal Gilberto Alegre y el presidente de la Comisión Organizadora, Jorge Morgavi, presidieron el acto de apertura oficial de Expo Holando, realizada el sábado 16 de noviembre a las 16.30 horas en su predio.

El encuentro, que se extendió durante el fin de semana, se llevó a cabo a pesar de las condiciones climáticas y permitió que el sector agropecuario y comercial se hiciera presente, al igual que el público de la región.

En el inicio del encuentro, Morgavi afirmó que el objetivo de la muestra es exponer lo que el pueblo y la zona tienen y de los que, como comunidad, son capaces de lograr mediante el trabajo colectivo, al tiempo que destacó el esfuerzo de los expositores y del municipio en la figura del Intendente y el encargado de la delegación municipal, presentes en el acto.

Gilberto Alegre sostuvo que destacó que «el certamen lechero



siempre se hizo en formato de fiesta» lo cual «es importante, porque siempre debe haber un tiempo para convocarse a festejar lo que se tiene y lo que se ha conseguido. Eso permite hablar de esperanza, de trabajar en forma conjunta» y «del trabajo, que es lo que permite alcanzar las metas individuales y colectivas».

Finalmente, remarcó que no se deben perder de vista las cosas importantes que rodean «al lugar donde vivimos, como la paz social, que se consigue justamente como producto del trabajo».

Tras la inauguración de la exposición industrial y comercial, durante el fin de semana tuvo lugar una muestra de reproductores, charlas, concurso de asadores, patio cervecero y la presentación de Miguel «Conejito» Alejandro.

## EDUCACIÓN

# Becas Municipales: Una oportunidad para estudiantes del distrito

La Secretaría de Educación de General Villegas anuncia la apertura de inscripciones para las Becas Municipales 2025, que brindan apoyo económico a estudiantes secundarios, de nivel superior y para transporte.

**Modalidades de becas:**

**Secundaria:** Completar la planilla en sede.

**Superior y Transporte:** Completar el formulario en línea (Google Form - <https://forms.gle/sPML2SLESPcP9NT7>) y adjuntar la documentación en un archivo PDF.

**Requisitos:**

La documentación requerida incluye DNI, comprobantes de ingresos familiares, constancias académicas y certificación negativa de ANSES. Toda la información debe enviarse de manera legible y organizada.

Esta iniciativa busca acompañar a las familias de General Villegas, fomentando el acceso a la educación y reduciendo las barreras económicas.

**Contactos:** Para más información, dirigirse a la Secretaría de Educación. Belgrano 229 1° piso - General Villegas - Celular: 03388-418925.



INSCRIPCIÓN

## BECAS MUNICIPALES

Superior- Transporte- Secundaria

desde el 15/12/24 a 15/02/25

**CEAM** COMITÉ DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**MGV** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

## INTENDENTE MUNICIPAL

# La Municipalidad y el Instituto de la Vivienda trabajan para facilitar la escrituración social



La Municipalidad de General Villegas, en conjunto con el Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, ha iniciado un trabajo articulado para facilitar la escrituración social de viviendas barriales, brindando seguridad jurídica y tranquilidad a las familias beneficiarias.

Este esfuerzo conjunto busca garantizar que más vecinos puedan acceder al título de propiedad de sus hogares, un derecho fundamental que promueve la estabilidad y mejora la calidad de vida.

Para acceder a este beneficio, se invita a los propietarios de viviendas barriales que cumplan con las condiciones requeridas a acercarse a la Municipalidad para regularizar posibles deudas y completar los trámites necesarios.

## OBRAS PÚBLICAS

## Avances en infraestructura eléctrica: detalles de la reunión con EDEN S.A. para proyectos clave

Tras la reunión entre el Intendente Gilberto Alegre y la Secretaria de Obras Públicas con las autoridades de la empresa distribuidora de energía EDEN S.A., la arquitecta Alejandra Matellán dio detalles sobre los principales proyectos de los que se habló durante el encuentro realizado el martes pasado con Javier Gabilondo, gerente de la Región Oeste de EDEN, y Alejandro Branchesi, gerente de la sucursal local.

Además de la intención de avanzar con los trabajos de infraestructura necesarios para el tendido eléctrico en la Quinta de Avaca, durante el encuentro con Javier Gabilondo, gerente de la Región Oeste, y Alejandro Branchesi, gerente de la sucursal local de la empresa, la funcionaria manifestó que «hablamos sobre diferentes proyectos que son necesarios, como el Parque Industrial, el Parque de Servicios, el nuevo loteo, la permuta de los terrenos, las viviendas de la policía, donde también tenemos que hacer el tendido eléctrico».

«Los proyectos en los que hay que avanzar son necesarios y demandan una inversión bastante importante», sostuvo



Matellán, quien agregó que «la urgencia es hacer todo el tendido en la quinta de Avaca», lugar al que serán trasladadas las 70 familias que ocupan el asentamiento El Chaparral.

## Continúan los trabajos en el Parque Municipal

La secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad, arquitecta Alejandra Matellán, brindó detalles sobre los avances de las obras que se están llevando a cabo en el Parque Municipal José de San Martín, en particular sobre el armado de un nuevo puente que conectará la isla de la laguna con el canal de retorno de la pista de canotaje.

La arquitecta destacó la relevancia de esta obra tanto desde el punto de vista estructural como funcional.

«Este puente es una de las intervenciones más importantes en cuanto a obra y estructura dentro del parque. No solo mejorará la conectividad de este sector tan emblemático para los vecinos y visitantes, sino que también aportará a la seguridad y



accesibilidad en un área de recreación y deporte”, afirmó la secretaria de Obras Públicas.

La construcción de este puente tiene como objetivo optimizar el flujo de los deportistas que utilizan la pista de canotaje, facilitando el acceso a la isla de la laguna, y también potenciar la integración de todo el parque. Se espera que esta obra contribuya al paisaje y a la organización de las actividades recreativas y deportivas que se desarrollan en el parque.

Desde la municipalidad se continúa trabajando en la mejora de los espacios públicos, brindando soluciones que favorezcan tanto la infraestructura urbana como la calidad de vida de los habitantes.

NOCHE DE LOS MUSEOS: MAPPING EN EL ALONSO Y MUESTRAS EN LOS PUEBLOS

## Gilberto Alegre: «Recordar el pasado, tenerlo presente y pensar hacia adelante»

Organizado por la secretaría de Cultura y la Red de Museos, como parte de la Noche de los Museos, tuvo lugar en la ciudad cabecera el show «Al Ver Verás», una propuesta artística de intervencionismo con proyecciones de imágenes sobre tres edificios públicos, íconos de la arquitectura urbana local: la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, el Instituto María Inmaculada y el Museo de Bellas Artes Carlos Alonso.

El video mapping fue acompañado de música en vivo y artes visuales que se erigió como un verdadero viaje sensorial en un universo de formas y colores cautivadores, que reunió a una importante cantidad de público que ocupó la totalidad de la intersección de las calles Pringles y Moreno.

La presentación, que duró alrededor de 50 minutos, se fue emitido vía streaming a los museos del resto del distrito, permitiendo la integración y promoviendo la federalización cultural.

Además, la Red de Museos de General Villegas invitó a disfrutar de nuestro patrimonio para visitar todos los Museos del partido de General Villegas, que permanecieron con sus puertas abiertas ofreciendo diferentes propuestas.

En la apertura de La Noche de los Museos, el intendente municipal Gilberto Alegre, que estuvo acompañado por integrantes de su equipo de gobierno, dio la bienvenida y destacó el hecho de que General Villegas cuente con «el Museo Carlos Alonso, uno de los museos más completos en obras de un solo artista, que refleja en una obra como «La Guerra al Malón» toda la temática que escribió el Comandante Prado en su desarrollo en la Guerra de Frontera.»

Asimismo, afirmó que «debe ser uno de los pocos museos en el mundo que tiene toda la obra completa de un autor, en este caso como Alonso, uno de los grandes artistas argentinos contemporáneos que aún vive» y apuntó que «nosotros



todas sus gestiones, se logró que «se formaran museos en todos los pueblos del partido de General Villegas, porque el museo es un poco la continuidad de la historia, el principio de la historia de los pueblos que se continúa con nosotros y seguramente nos trasciende» y así fue como se armaron museos en cada uno de los lugares, todos son muy lindos y hoy se».

Alegre se refirió a la propuesta del mapping que se proyectaría en los edificios del pleno centro de la ciudad, deseando que disfrutaran «de esta noche que nosotros esperamos y hemos dado mucha trascendencia», a la vez que agradeció a los productores de «Al Ver Verás» que hayan elegido Villegas para desarrollar su proyecto, una pequeña localidad pero con una gran ambición cultural, y eso, es lo que nos hace diferente a muchos lugares. Por eso, después de tantos años, continuamos trabajando en estos proyectos en los que cada vez se junta más gente joven».

«Lo más importante en una comunidad es recordar el pasado, tenerlo presente y pensar que hacia adelante, vamos a transmitir todo lo que recibimos y que queremos dejar como legado. Este es el legado cultural que vamos a dejar en General Villegas a las futuras generaciones», concluyó.

- Museo Bellas Artes “Carlos Alonso”
- Museo Histórico Regional
- Museo Centenario de Piedritas
- Museo Fortunato Anzoategui de Coronel Charlone
- Casa Cultural e Histórica José Perotti de Cañada Seca
- Museo de Emilio V. Bunge
- Museo de Banderoló



FINAL JUEGOS BONAERENSES 2024

# El intendente Alegre recibió a la delegación que consiguió 14 medallas



El contingente de villeguenses que participó de la final provincial de la 33° Edición de los Juegos Bonaerenses, arribó cerca de las 8 de la mañana del domingo a General Villegas.

En el cruce de las rutas 226 y 33, los ganadores de las 14 medallas abordaron los móviles de Bomberos Voluntarios y de la municipalidad, para dar inicio a la caravana que fue encabezada por la policía comunal y que recorrió las calles de la ciudad.

Al llegar al Palacio Municipal, fueron recibidos por el intendente Gilberto Alegre junto a su equipo de gobierno, quienes les dieron la bienvenida.

Alegre describió el momento como «muy emotivo» y expresó que «recibimos a una delegación enorme de nuestro partido que viajó a Mar del Plata con muchas ilusiones y que hoy vuelve con muchas realizaciones. Algunos con el placer de las medallas obtenidas y otros con el placer de haber competido y haber adquirido experiencia para el próximo año».

Agregó que «es un orgullo haber acompañado a todos durante el año para llegar a este momento» y agradeció el trabajo de las Secretarías de Deportes y Cultura, y al personal del área de salud que acompañaron a la delegación.

El Jefe Comunal hizo hincapié que de los Juegos Bonaerenses participan 135 municipios y que pese a ser una comuna chica,

## MEDALLAS DE BRONCE

PARTICIPANTE	DISCIPLINA	DISCIPLINA	DT
Milagros López (EEE 502 Bunge)	Atletismo 100 m llanos	PCD	Fátima Castillo
Lucas Ocampo	Tenis de mesa	PCD Masculino + 18	Gastón Farías
Martina Reyna Benítez y Fernanda Alassia (Cnel. Charlone)	Fútbol tenis	Juvenil Femenino Sub 18	Gonzalo Borrego
Felipe Avaca	Tenis single	Juvenil Masculino Sub 16	Carlos Méndez
Jorge Licera	Atletismo Bonaerenses en carrera	Adultos Mayores Masculino	

## MEDALLAS DE PLATA

PARTICIPANTE	DISCIPLINA	DISCIPLINA	DT
Francisco Pereyra, Jeremías Ortellado y Simón Lavín	Gimnasia Artística	Juvenil Masculino Sub 13	Marianela Rosales Cuello
ISJN (Emilio V. Bunge): Ezequiel Giúdice, Lola Almeida, Julián Varisco, Luna Vera López, Joaquín Miñano, Yanet Guerra, Santiago Méndez, Geraldine Robles, Isaías Schultheis, Tiago Giménez, Jazmín Arozarena, Santino Cognini, Mia Guevara y Albertina Marcos Torres	Softbol	Juvenil Mixto Escolar Sub 14	David Castro
Colegio María Inmaculada Nivel Secundario: Benjamín Montoya, Lorenzo Pinedo, Bautista Garat, Homero Salega, Santiago Martín, Segundo Berenguer, Nicasio Cortaberría, José Albín, Agustín Bértola y Tobías Mackay	Futsal	Juvenil Masculino Sub 18	Mauro Marfil
EES N° 2 Piedritas: Nicolás Flores Argüello, Vicente Blanco Eberbach, Mateo Corta, Valentino Pascua, Valentino Bramajo, Nicol Arévalo, Priscila Medero, Carola Courreges, Narda Balauo y Olivia Martínez	Voley	Juvenil Mixto Sub 13	Mauricio Eberbach y María Echave



## MEDALLAS DE ORO

PARTICIPANTES	DISCIPLINA	CATEGORÍA	DT
Blas Martínez Mielgo (Cnel. Charlone)	Atletismo 1200 m	Juvenil Masculino Sub 14	Gonzalo Borrego
Paz Francucci	Atletismo 80 m Ilanos	Juvenil Femenino Sub 14	Guillermo Gardoni
Emma Giannolio	Tenis de mesa	PCD Sub 18	Gastón Farías y Pablo del Arca
Rodrigo Tiano Bitti	Tenis de mesa	Masculino Sub 14	Gastón Farías
Escuela Paralímpica Municipal: Ramiro Vassarotto, Dilan Actis, Dilan Saavedra, Samuel Vargas, Jonathan Vargas, Samuel Zapata y Ramiro Ruiz	Fútbol 5	PCD Masculino Sub 16	Ezequiel Rodríguez

con poco más de 35 mil habitantes, «que competimos con Avellaneda, La Matanza, Quilmes, Mar del Plata, nuestros deportistas obtuvieron 14 medallas».

Finalmente, el intendente Gilberto Alegre felicitó a todos los participantes y los instó a seguir trabajando «en este camino que es el más sano y saludable» y añadió que «cruzar la meta es un logro que dura toda la vida».

La jornada se completó con el abrazo de los competidores con sus familiares y el regreso de muchos de ellos a los pueblos del interior del partido, donde también los esperaron con un ambiente de fiesta y alegría.



GILBERTO ALEGRE: 65 AÑOS DE LA ESCUELA DE NIÑOS PINTORES LA FRAGUA

## «Trabajamos para continuar con la historia que se inició hace muchos años»



El viernes 25 de octubre, la Escuela de Niños Pintores, fundada por María Josefa Echave de Carrozzi, acompañada incondicionalmente por su hermana Rita y su esposo, Héctor "Tito" Carrozzi, que cumplió 65 años en la comunidad en el mes de junio, hizo su festejo en el marco del mes de la familia, a pura música y color.

El evento fue presidido por el intendente municipal Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, funcionarios, concejales, consejeros escolares, alumnos, exalumnos, familias y vecinos, además de la nieta de Maruca y Tito, María Carrozzi, acompañada de su mamá, Adriana Nouveliere.

La bienvenida estuvo a cargo de la coordinadora de la Escuela de Niños Pintores, Gabriela Saadi, quien hizo referencia al lugar enfocado «en la libre expresión, por donde han pasado miles y miles de niños, no solo de Villegas, sino de los pueblos vecinos».

Expresó además que «estamos felices de poder celebrarlo junto a tanta gente y queremos agradecer muchísimo a las familias, a los niños, alumnos, exalumnos, autoridades, comunidad».

Tras la presentación, la ilustradora María Elna Méndez, realizó una actividad de pintura sobre la calle denominada «Un regalo para la fragua», donde los chicos dieron rienda a su imaginación, dibujándose a ellos mismos llevando un regalo para su escuela.



La artista, que había recorrido bibliotecas de todo el partido y escuelas, manifestó que "tengo que felicitarlos a todos porque es una comunidad hermosa, me recibieron amorosamente en todos lados, vi escuelas hermosamente cuidadas, bibliotecas llenas, activas, vivas con chicos que las visitan, que las disfrutan con bibliotecarias disponibles para ayudar, para promover la lectura a los niños" y agregó que «esta escuela de niños pintores es un lugar soñado. Disfrútenlo, aprovéchenlo. Es un lugar feliz y acogedor para la niñez que no existe en todos lados. Valórenlo y cuidenlo».

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre señaló que "es muy placentero estar presidiendo este acto que tiene una alta porción de inocencia, porque todos los que han hecho historia en esta escuela gratuita de niños pintores, lo han hecho con mucha inocencia, la misma que tuvieron los que crearon esta escuela, que fueron Maruca y Rita, acompañados siempre de manera incondicional por Tito".

"Ellos idearon esto que creó una dimensión que los sobrepasó, no solo en su desarrollo, sino también que los ha trascendido en su vida. Dejar una huella es esto, es dejar algo que trasciende la vida», agregó.

Gilberto Alegre recordó cómo llegó la Escuela gratuita de Niños Pintores al municipio: "Yo era intendente municipal, y uno de los hijos de Antonio y Tito, Antonito Carrozzi, que era arquitecto y

Secretario de Obras Públicas, me cuenta que la familia iba a dar fin al taller La Fragua, porque ya estaban grandes y creían que ya era tiempo. En ese momento nos proponen que la Municipalidad se haga cargo. Al principio me pareció que era un proyecto muy personal, pero al fin avanzamos y compramos este edificio para poner en marcha el taller, para dar continuidad a esa obra fantástica”.

«A veces se puede percibir que las obras tienen alma propia, porque sigue existiendo el espíritu de La Fragua, que es el que vemos transformado en esta calle. Los chicos pintan porque es natural y, aunque seguramente se peleen y busquen el teléfono, nunca se van a olvidar del trabajo que se hace con las manos, que se crea con el cerebro, con la voluntad y con el ánimo”, destacó.

Alegre destacó que “Villegas ha tenido una actividad cultural muy importante desde el inicio. De otra forma, no hubiéramos tenido hombres destacados como Manuel Puig o Antonio Carrizo, que dejaron su impronta cultural en nuestra Argentina



de una forma muy notable. Esa creatividad que se da en horizontes como los nuestros, también tiene que ver con el paisaje. Imprimimos El libro de la Guerra al Malón del Comandante Prado, quien escribió que un rancho o una toldería tenían los mismos olores. Era la misma realidad. Era una guerra entre pobres. Y eso es lo que reflejan las pinturas de Antonio Alonso”.



«Nos hace sentir orgullosos que haya sido ilustrado y ambientado en esta localidad. Algunas de las ilustraciones están retratadas en la estancia La Ema, en el campo. Por la generosidad de Carlos Alonso, la obra está en nuestro museo. Hemos trabajado mucho, también por impulso de la familia Carrozzi, para poner en valor esa obra y que fuera colocada en un Museo como el que tenemos», aseguró.

«Armamos en este rincón un anclaje al pasado, porque Villegas tendía a irse hacia la ruta, que es lo moderno, pero decidimos anclar a Villegas en la historia. Compramos la vieja escuela industrial; el edificio donde está la escuela media número uno; hicimos la biblioteca y adquirimos este edificio para que funcionara la Escuela de Niños Pintores», mencionó el intendente, quien además destacó «el trabajo que está llevando adelante la gente que asumió el compromiso enorme que se une con la historia que inició Maruca hace muchos años, con la compañía incondicional de Rita y Tito».



Finalmente, aseguró que, “aunque los chicos no entiendan nada, esta foto les va a recordar que trabajamos para continuar con la historia que se inició hace muchos años».

## GESTIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

# Importantes gestiones en organismos educativos de la provincia



El intendente Gilberto Alegre viajó acompañado de las secretarías de Obras Públicas, Arq. Alejandra Matellán, de Educación, Valeria Iglesias y la presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio, para asistir a tres reuniones con funcionarios provinciales.

En primer término, el intendente y la secretaria de Educación fueron recibidos por el director general de Cultura y Educación, Alberto Sileoni y el jefe de Gabinete, Gustavo Alcaraz.

Según expresó Alegre, se trató de una «muy buena reunión en la que conversamos todos los temas relacionados con la Dirección General de Escuelas» y donde «recordamos el dinero que estamos poniendo para asistir a todo el sistema educativo (como los subsidios al Instituto María Inmaculada, al Instituto San Juan Nepomuceno de Bunge) y transportes, además de reclamos vinculados con actividades que no terminamos de ordenar con Inspección».

Agregó que «estamos trabajando en las carreras técnicas que vamos a dar en General Villegas e hicimos conocer al director que habíamos tenido dificultad en el COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo) respecto de las carreras que entendemos deben estar vinculadas con el sistema socioeconómico productivo», mientras que, desde el área educativa, «los inspectores insisten en carreras vinculadas con educación física y no nos parece que sea la realidad de General Villegas».

Alegre señaló sin embargo que «no es que esté mal, lo que pasa es que el sistema tiene que adecuarse a las necesidades del distrito».

Luego, el intendente Alegre, las secretarías de Obras Públicas



y Educación y la presidenta del Consejo Escolar, fueron recibidos por la directora provincial de Planificación de Proyectos y Seguimiento de obras, Ing. Natalia Labonia, con quien hablaron sobre distintos proyectos.

En cuanto a esta reunión, el jefe comunal sostuvo que «queremos administrar desde el municipio y no desde el Consejo Escolar, el dinero que pone la Provincia de Buenos Aires para el sistema educativo. Con la presidenta (Gianolio) hablamos sobre las necesidades y presentamos proyectos para que el dinero que ingrese sea aplicado a los edificios que necesitan una repuesta más rápidamente».



La última reunión a la que asistieron tuvo que ver con el programa Puentes, mediante el cual se subsidia a los municipios para la articulación con las carreras universitarias.

Alegre calificó el encuentro con el Director del programa, Juan Brardinelli y autoridades de la Dirección Provincial de Infraestructura, como «muy positivo» y destacó que, por ese medio, el municipio recibirá «un subsidio de 90 millones de pesos para contribuir a la terminación del edificio del CEAM».

La secretaria Matellán «expuso el plano de lo que estamos haciendo» y se mostraron «muy interesados en avanzar en ese edificio (CEAM) hasta ponerlo en funcionamiento y acompañarnos en algunas carreras universitarias».

El intendente hizo hincapié en que «las carreras que hemos conseguido son acuerdos con la Universidad Tecnológica Nacional. Se darían dos carreras de grado hasta segundo año, porque al no ser sede, es lo que podemos ofrecer como extensión de aula».

Por otro lado, se llegó a un acuerdo con UNNOBA para «dictar Agronomía y estamos viendo la posibilidad de agregar otras carreras. Las reuniones fueron muy productivas, finalizó el intendente municipal.

# Cae la Noche Tropical: La magia de Manuel Puig en el Teatro Español

El pasado 26 de octubre, el Teatro Español de General Villegas recibió la aclamada obra Cae la noche tropical, una adaptación de la novela homónima del reconocido escritor villeguense Manuel Puig. La pieza, que contó con las magistrales actuaciones de Leonor Manso, Ingrid Pellicori y Carolina Tejada, sumergió al público en un universo cargado de emociones y reflexión.

Dirigida por Leonor Manso y la versión escénica de Santiago Loza y Santiago Messiez, la obra recorrió con éxito diversos escenarios consolidándose como un referente en la dramaturgia contemporánea. La propuesta escénica destacó por su innovador montaje, que logró captar la esencia de la obra literaria de Puig, un autor célebre por su exploración de la identidad, el amor y los conflictos humanos.



En CAE LA NOCHE TROPICAL, dos hermanas octogenarias que viven en Río de Janeiro evocan el pasado y departen acerca de los amores de una vecina más joven. Manso y Pelicori componen a estas dos hermanas entrañables que se niegan a darse por vencidas, y Guerty a la vecina, cuya historia las llena de vida.

Una pieza en la que la vejez es vista como «la edad épica por excelencia» y el afecto como necesidad para paliar el absurdo del mundo.

El espectáculo se estrenó en 2018 con excelente repercusión de crítica y público, y desde entonces, inició un exitoso recorrido que lo llevó a presentarse en importantes salas de diversas ciudades del país y en Miami. La novela, publicada original-

mente en 1970, se ha convertido en un clásico de la literatura argentina, y esta adaptación teatral honró su legado, ofreciendo al espectador una experiencia única que mezcló la intensidad dramática con momentos de ternura y risa.

Al finalizar la función, se llevó a cabo un emotivo homenaje a las actrices, en el que el intendente municipal Gilberto Alegre y la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesia, les hicieron entrega de ramos de flores, una tradición que resalta el respeto y reconocimiento al elenco.



## VENCIMIENTOS

IMPUESTO AUTOMOTOR	
CUOTA 3 <b>12</b> DICIEMBRE 1er. VTO	CUOTA 3 <b>26</b> DICIEMBRE 2do VTO

DESCARGUE SU BOLETA DE PAGO EN LA WEB

DIRECCIÓN DE RENTAS  
 @generalvillegas | www.villegas.gob.ar

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS



**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDD**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**

Cecilia Capponi (Pte. Bloque)  
Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Betina Rasse  
Adrián Carezzo

**Interbloque UCR-PRO**  
Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain

**Bloque Unión por la Patria**

Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**

Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaudd  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

**ORDENANZA N° 6604**

VISTO:

El Expediente N° 4845/24, iniciado por la Comisión de Apoyo al Centro de Salud "Dr. Humberto Impaglione" de Villa Sauze, mediante el cual solicita la renovación del contrato de comodato correspondiente a la Chacra 5 de la localidad, cuyo producido es destinado a solventar gastos de funcionamiento de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue cedido por Ordenanza N° 6095 y su modificatoria N° 6102.

Que a fojas 16 y 17 se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que es necesario dictar el marco legal a fin de facultar al Intendente Municipal a refrendar el mismo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 6604**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un contrato de comodato con la Comisión de Apoyo al Centro de Salud "Dr. Humberto Impaglione" de Villa Sauze, correspondiente a la cesión de los inmuebles identificados catastralmente como:

- Circunscripción VI- Sección C- Chacra 5- Fracción III- Parcela 1a- Sup: 1,67 Ha.
- Circunscripción VI- Sección C- Chacra 5- Fracción III- Parcela 2a- Sup: 3,77 Ha.
- Circunscripción VI- Sección C- Chacra 5- Fracción III- Parcela 3a- Sup: 4,50 Ha.
- Circunscripción VI- Sección C- Chacra 5- Fracción III- Parcela 3b- Sup: 3,29 Ha.,

cuyo producido será destinado exclusivamente a solventar gastos de funcionamiento, mantenimiento y refacciones de la entidad, el que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1858 del 21 de octubre de 2024.

**ORDENANZA N° 6605**

VISTO:

El Expediente N° 10113/24, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de seis (6) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-020, R.I. P-029, R.I. P-055 L-16, R.I. P-070, R.I. P-086-BID 3256/16 y marca EMA, R.I. E-003, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE

GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6605

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscrito entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de seis (6) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos en las localidades de Santa Regina, Cañada Seca, Villa Saboya y Piedritas", el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1859 del 21 de octubre de 2024.

#### ORDENANZA N° 6606

VISTO:

El Expediente N° 10114/24, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, elevando el convenio de prestación de equipos formalizado con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo, marca PIVAS, R.I. P-024, R.I. P-060 L-16, R.I. P-067 L-16 y R.I. PHL-039, compuesto por chasis, cardan, rotor, transmisión y cañería de impulsión, montados sobre neumáticos.

Que dichos equipos serán afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6606

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Prestación de Equipos suscrito entre la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas, tendiente al préstamo de cuatro (4) equipos de bombeo para ser afectados a "Trabajos de extracción de excedentes hídricos dentro del Partido", el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1860 del 21 de octubre de 2024.

#### ORDENANZA N° 6607

VISTO:

El Expediente N° 1431/21, iniciado por la Directora de Obras Públicas, solicitando se notifique a la señora Miriam Pedraza para que realice un cerco de obra en la vivienda en estado de derrumbe, ubicada en calle Alvear y Roca, siguiendo los lineamientos del código de edificación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5, mediante el Acta de Constatación N° 9637, se visita en reiteradas oportunidades el domicilio, no siendo recibido por nadie.

Que a fojas 8 y 9, se adjunta el informe social, de donde se desprende que la señora habita sola la vivienda y según lo expresado por sus vecinos "observa desde adentro y no abre la puerta del domicilio".

Que a fojas 34, conforme al oficio del Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos "Pedraza Miriam Beatriz s/ Internación", se solicita la intervención del Área de Desarrollo Social a fin de evaluar las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

Que de fojas 36 a 39, la Directora de Obras Públicas alega que personal técnico concurrió a la propiedad de la señora Pedraza, observando que las condiciones de habitabilidad no son óptimas, reiterando la peligrosidad de derrumbe.

Que de lo expuesto surge que la Sra. Pedraza no se encuentra en condiciones de afrontar el procedimiento de demolición.

Que el inmueble se identifica catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcelas 11b y 11c, ubicado en calle Carlos M. de Alvear N° 553 y 547 y se encuentra inscripto a nombre de Miriam Beatriz Pedraza.

Que a fojas 47 y 48, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se proceda desde la Municipalidad de General Villegas, a realizar las tareas de demolición del inmueble en cuestión, por el estado ruinoso del mismo.

Que a fojas 49 y 50, el Coordinador de Defensa Civil con fecha 4 de septiembre de 2024, acompaña informe e imágenes fotográficas manifestando que se procedió a la limpieza de los escombros, producto del derrumbe ocasionado en una parte de la vivienda.

Que la Ordenanza N° 2164/88 - Código de Construcción del Partido de General Villegas, en sus artículos 86, 87, 101 reglamenta los pasos a seguir en los casos de demoliciones de edificaciones.

Que corresponde solicitar la autorización del Departamento Deliberativo, conforme lo dispuesto en el Artículo 26 del Capítulo II - Del Departamento Deliberativo - I Competencia, Atribuciones y Deberes de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6607

ARTÍCULO 1º: Procédase por intermedio de la Secretaría de Obras de Públicas, a la demolición de la edificación ubicada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcelas 11b y 11c, ubicado en calle Carlos M. de Alvear N° 547 y 553, inscripto a nombre de Miriam Beatriz Pedraza, por encontrarse en estado ruinoso con peligro de derrumbe, atentando contra la seguridad de los transeúntes y vecinos del lugar.

ARTÍCULO 2º: Los materiales rescatables resultantes de la demolición autorizada en el Artículo 1º, serán tomados como forma de pago, quedando los mismos en el depósito de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3º: La Secretaría de Obras Públicas elaborará un listado con los materiales que provengan de la demolición, el que será puesto a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social a los fines que la misma determine.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MILVEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1861 del 21 de octubre de 2024.

### ORDENANZA N° 6608

VISTO:

El Expediente N° 10537/24, iniciado por el Subsecretario de Legal y Técnica a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo en un quince por ciento (15 %) para el mes de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1795/24 se estableció un incremento del valor del módulo en \$ 1446,96 para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6608

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto N° 1795/24 de fecha 9 de octubre de 2024, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MILVEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1862 del 21 de octubre de 2024.

### ORDENANZA N° 6609

VISTO:

La necesidad de fomentar la transparencia y el acceso a la información pública a través de la transmisión en vivo y en directo de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Villegas.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional y Provincial reconocen el derecho a la información pública, principio fundamental para garantizar una democracia participativa.

Que la tecnología de streaming facilita el acceso de la ciudadanía al seguimiento de las sesiones deliberativas, promoviendo un mayor control ciudadano sobre la gestión municipal y la difusión del trabajo legislativo.

Que es necesario establecer un marco normativo que reglamente las condiciones y procedimientos bajo los cuales se llevarán a cabo estas transmisiones, a fin de asegurar su transparencia, objetividad y correcto funcionamiento

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6609

ARTÍCULO 1º: Establézcase la utilización de plataformas de streaming para la transmisión en vivo de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, a fin de garantizar el derecho a la información pública y fomentar la transparencia en el ejercicio de la función legislativa.

ARTÍCULO 2º: La transmisión de las sesiones del Concejo Deliberante se realizará a través de una plataforma digital de acceso público y gratuito, que asegure la disponibilidad de la transmisión en tiempo real y la posterior consulta de las sesiones grabadas.

ARTÍCULO 3º: La administración del contenido audiovisual estará a cargo de la Secretaría Concejo Deliberante y/o más integrantes que serán designados por el cuerpo conforme mayoría simple. Los designados serán responsables de gestionar la transmisión, moderar los comentarios en tiempo real y asegurar que la difusión cumpla con los estándares éticos y normativos vigentes.

ARTÍCULO 4º: Durante la transmisión en vivo, se prohibirá cualquier tipo de edición que altere el contenido de las intervenciones de los concejales. Se garantizará la transmisión íntegra de la sesión sin cortes ni omisiones, salvo en los casos especialmente previstos por el Reglamento Interno.

ARTÍCULO 5º: Toda contratación de servicios vinculados a la transmisión vía streaming deberá realizarse a través de los mecanismos de contratación previstos por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 6º: La transmisión en vivo deberá ser ampliamente difundida mediante los canales de comunicación del Municipio, incluyendo las redes sociales oficiales y el sitio web del Concejo Deliberante, para asegurar el acceso de la mayor cantidad de ciudadanos posible.

ARTÍCULO 7º: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y promulgación.

ARTÍCULO 8º: El financiamiento de la presente ordenanza se realizará con fondos del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MILVEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1881 del 21 de octubre de 2024.

### ORDENANZA N° 6610

VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2025 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2025 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impide al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE

GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6610

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 6 de diciembre de 2024 inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1863 del 21 de octubre de 2024.

### ORDENANZA N° 6611

VISTO:

El Expediente N° 5377/23, iniciado por el Director de Patrimonio y Mantenimiento de Vehículos, elevando la nómina de unidades que no pueden ser reparadas y fueron dadas de baja del patrimonio municipal, a fin de su compactación y/o venta de los mismos, optimizando el espacio de guarda disponible y una mejora en el cuidado de medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo N° 9, establece que la Contaduría debe llevar actualizada la contabilidad del movimiento de fondos, patrimonial, de presupuesto y practicar balances en tiempo oportuno para su publicación, requisito que ya se encuentra cumplimentado.

Que las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios pilotos, en el capítulo VII regula todo lo concerniente al Sistema de Administración de bienes físicos, definiéndolo en el Artículo 127 como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que establecen los movimientos de los bienes que tienen lugar en el ámbito municipal a los efectos de ingresar, registrar, conservar, mantener, custodiar, reasignar y eventualmente dar de baja los mismos.

Que la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece en el capítulo de gravámenes que es facultad del Departamento Deliberativo disponer sobre la transmisión, enajenación y gravamen de los bienes municipales.

Que de fojas 452 a 455, toma intervención la Oficina de Compras acompañando el modelo del pliego de bases y condiciones que resultaría aplicable para esta operatoria.

Que a fojas 459 y 460, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos requiriendo autorización para la disposición final y/o realización de los bienes detallados por la Dirección de Patrimonio y Mantenimiento de Vehículos, todo ello previo a formalizar la apertura de la correspondiente licitación pública en los términos de del Artículo 159 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde elevarlo al Honorable Concejo Deliberante.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6611

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo para la disposición final y/o realización de los bienes que se detallan a continuación:

R.P.N° DESCRIPCION

(Se adjunta listado de bienes dados de baja y queda a disposición.)

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones, gestiones y/o suscripciones de convenios que fueren necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Autorícese a las oficinas competentes del Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones contables y presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1864 del 21 de octubre de 2024.

### ORDENANZA N° 6612

VISTO:

El Expediente N° 9216/24, iniciado por la Jefa de Compras, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 3/24 destinado a la "Adquisición de vehículo 0 Km - Traffic de 19+1 Plazas", aprobada por Decreto N° 1564/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 y 46, se agrega el acta de apertura, donde se observa que se presentó un (1) solo oferente a cotizar.

Que la Jefa de Compras a fojas 50, manifiesta que de acuerdo al dictamen favorable de la Secretaría de Educación a/c Secretaría de Cultura (folio 49), corresponde adjudicar la licitación al oferente Tauro Automotores S.A., en la suma de Pesos ciento cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 104.831.595), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6612

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/24 destinada a la "Adquisición de vehículo 0 Km - Traffic de 19+1 Plazas", al oferente TAURO AUTOMOTORES S.A., en la suma de Pesos ciento cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 104.831.595), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.



Estación de ferrocarril. Piedritas.

MGV



**MGV**

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS**

---

Gobierno en Movimiento